



FE DE ERRATAS DE LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO POR SUPLENCIA TEMPORAL RÉGIMEN DEL D.L. N° 276

Notificamos que en las Bases para el Concurso Público para contrato por suplencia temporal del régimen del Decreto Legislativo N° 276, se han identificado las siguientes inadvertencias¹, las que se han corregido mediante la presente FE DE ERRATAS, teniendo en cuenta el detalle siguiente:

Table with 2 main columns: DICE and DEBE DECIR. Each column contains a table with headers CARGO, DEPENDENCIA, and N° POSICIONES. The 'DEBE DECIR' table has a yellow background and shows a correction from 1 to 2 positions for the 'Piloto de Ambulancia' position.

Cerro de Pasco, marzo de 2024

JEFATURA DE PERSONAL

¹ La FE DE ERRATA como un error cometido en un documento o una publicación, tiene como finalidad corregir errores que se suscitaron al momento de la redacción, los cuales pueden aparecer un día o varios días después. Así la fe de erratas rescata la equivocación que se hace en un impreso por descuido, confusión o por su ilegibilidad, como una letra invertida, una cifra combinada, palabras incompletas, un párrafo empastelado, un renglón fuera de lugar o una puntuación que se omite o un error material.

